

PLAN ANUAL DE VACANTES Y PREVISION DE RECURSOS HUMANOS VIGENCIA 2023

Nuestras Sedes

SEDE

ADMINISTRATIVA

Florencia

Cra 12 No.9b-06

B. Juan XXIII

Teléfono: 4345673

Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal

Tel 4304139

Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3

Tel 4304014

Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal

Tel 4304125

Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA

Tel 4306102

Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72

Tel 4306050

Cel: 320-8557187



MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ
Gerente

ENERO 2023

INTRODUCCIÓN

Nuestras Sedes

SEDE

ADMINISTRATIVA

Florencia

Cra 12 No.9b-06

B. Juan XXIII

Teléfono: 4345673

Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal

Tel 4304139

Cel: 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3

Tel 4304014

Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal

Tel 4304125

Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA

Tel 4306102

Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72

Tel 4306050

Cel: 320-8557187

Con el objetivo de atender los requerimientos legales del plan de previsión de recursos humanos y el plan de vacantes, según lo estipulado en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, el Grupo de Gestión Humana guía sus acciones a través del presente documento para presupuestar los recursos necesarios y proveer las vacantes requeridas según los tiempos establecidos, con el fin de vincular al mejor talento humano a través del cumplimiento del proceso de selección de manera transparente.

Es importante aclarar, que este plan se desarrolla acorde a los lineamientos descritos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual comprende al talento humano como el activo más importante de las Entidades que permite de manera sencilla la gestión y el logro de los objetivos institucionales.

Lo anterior, se enmarca en el propósito de brindar el personal idóneo, que aporte las competencias, conocimientos y valores institucionales de Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño

Plan Anual de Vacantes, es una Instrumento que tiene como objetivo actualizar la información de los cargos vacantes de la **ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO**.

Para la elaboración del presente Plan Anual de Vacantes, se han tenido en cuenta los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y DAFP para este fin.

En el Plan Anual de Vacantes se incluye la relación de los empleos con vacancia definitiva que se deben proveer para garantizar la adecuada prestación de los servicios. Así mismo, se ha tenido en cuenta los tipos de vacantes:

- Vacantes definitivas: aquellas que no cuentan con un empleado titular de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.
- Vacantes temporales: aquellas cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley (licencias, encargos, comisiones, ascenso).

1. MARCO JURIDICO

El Plan anual de vacantes de la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO, Se establece en el marco de la Ley 909 de septiembre 23 de 2004, la cual en su Título IV establece el sistema de ingreso y el ascenso al empleo público, y en el Título V lo relacionado con el ingreso y el ascenso a los empleos de carrera, específicamente en sus Artículos 24, 25 y 26, la citada ley consagra:

Nuestras Sedes

“Artículo 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente, El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente.

Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”

“Artículo 25. Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.”

“Artículo 26. Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período. Los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o por el término correspondiente cuando se trate de empleos de período, para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra. En todo caso, la comisión o la suma de ellas no podrá ser superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática.

SEDE
ADMINISTRATIVA
Florenia
Cra 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA
Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO
Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

Nuestras Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA

Florencia
Cra 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8558023

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA

Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera. En este marco normativo, la Comisión Nacional del Servicio Civil ha expedido circulares al respecto, destacándose la Circular No. 005 del 23 de Julio de 2012, la cual contiene, Instrucciones en Materia de Provisión Definitiva de Empleos de Carrera y Trámite para la Provisión Transitoria como Medida adicional y la Circular No. 003 del 11 de Junio de 2014 "Efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la CNSC", relacionada con las autorizaciones que emitía la CNSC frente a la provisión de empleos mediante las figuras de encargo y/o nombramiento provisionalidad.

Así mismo el DECRETO 1083 DE 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" 5. Este Decreto en su Artículo 2.2.22.3, literal c) menciona que frente a las Políticas de Desarrollo Administrativo debe adoptarse la Gestión del Talento Humano orientada hacia el desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando dar cumplimiento al principio de Merito para la provisión de los empleos, el desarrollo de las competencias, vocación del servicio, aplicación de estímulos y una gerencia pública orientada al logro de resultados. Por consiguiente, la Gestión del Talento Humano cuenta con un Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes.

El DECRETO 1499 DE 2017 "Por el cual se modifica EL Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

Este decreto actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG del que trata el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 y establece "Que de conformidad con lo señalado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, una vez entre en operación el Modelo Integrado de Planeación y Gestión actualizado, los artículos 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003 perderán vigencia", además modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con los Títulos 22, 23 y el Capítulo 6 del Título 21.

De otra parte, es establecido que "Para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG". "El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio".

2. OBJETIVO

Administrar y actualizar la información sobre los empleos vacantes en la Entidad, con el propósito de planificar la provisión de los diferentes cargos, durante la vigencia fiscal; o la provisión definitiva de los cargos vacantes.

2.1. Objetivo específico

- a) Consolidar la información de empleos en vacancia definitiva como insumo para el Plan de Previsión y el Plan Estratégico de la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño.
- b) Planear las necesidades de los recursos humanos, de forma que la entidad pueda identificar sus necesidades de personal de planta, estructurando la gestión del Talento Humano como una estrategia organizacional.
- c) Definir la forma de provisión de los empleos vacantes.
- d) Buscar la provisión definitiva de los cargos vacantes.

3. PROPÓSITO

Definir para la vigencia 2023 los empleos vacantes en la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño y proveerlos a través de la participación de procesos que aseguren el mérito, igualdad y oportunidad para vincular servidores públicos competentes, atendiendo las necesidades de la planta.

Este Plan, permite aplicar la planeación del talento humano, a corto y mediano plazo para la siguiente vigencia, en LA E.S.E Fabio Jaramillo Londoño, en cuanto a:

- a) Cálculo de los empleados necesarios para atender las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.
- b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación.
- c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

4. METODOLOGIA

El Plan Anual de Vacantes, se desarrollará teniendo en cuenta el Capítulo 4 del documento expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE VACANTES". El Técnico Administrativo de Talento Humano, proyectará, los cargos vacantes y actualizará

Nuestras Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA

Florencia
Cra 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA

Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

mensualmente el plan cada vez que ocurra una vacancia definitiva de los empleos, **por cualquier motivo que pueda generarse**, de conformidad con lo estipulado en la Ley 909 de 2004. Para lo anterior, se utilizará el formato diseñado por el Departamento Administrativo de la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño – DAFP y ajustado por la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño.

Nuestras Sedes

5. ESTRUCTURA DE LA PLANTA

A continuación, se describe la Planta de Personal actual de la entidad:

No. CARGOS	CODIGO	GRADO	DENOMINACION DEL CARGO
1	085	03	GERENTE
2	090	02	SUBGERENTE
1	006	04	JEFE OFICINA -CONTRATACION
3	065	01	DIRECTOR HOSPITAL
1	105	01	ASESOR CONTROL INTERNO
3	211	06	MEDICO GENERAL
11	217	06	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (MEDICO)
5	217	05	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (ODONTOLOGO)
4	217	02	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (BACTERIOLOGO)
2	219	04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
1	219	01	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
4	243	03	ENFERMERO
2	323	01	TECNICO AREA SALUD (TECNICO RAYOS X)
3	323	03	TECNICO AREA SALUD (TECNICO EN SANEAMIENTO)
2	367	04	TECNICO ADMINISTRATIVO
2	367	02	TECNICO ADMINISTRATIVO
17	407	05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
39	412	06	AUXILIAR AREA SALUD (AUXILIAR DE ENFERMERIA)
1	412	06	AUXILIAR AREA SALUD (HIGIENISTA ORAL)
1	412	05	AUXILIAR AREA SALUD (AUXILIAR LABORATORIO CLINICO)
27	412	03	AUXILIAR AREA SALUD (PROMOTOR)
9	470	01	AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES
1	477	02	CELADOR
6	480	04	CONDUCTOR
148			

SEDE ADMINISTRATIVA

Florencia
Cra 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA

Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

6. SEGUIMIENTO PLANTA DE PERSONAL

El plan anual de vacantes establece el seguimiento que la oficina de talento humano realiza al comportamiento de la planta de personal.

En la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño la Planta de personal global y por grupos internos de trabajo cuenta con mecanismos que permiten identificar los empleos que pertenecen a la planta global y los grupos internos de trabajo. Con esta información se realizan reportes sobre el estado actual de la planta, indicando donde se ubican los empleos y cuáles se encuentran vacantes, permitiendo la toma de decisiones en relación con los movimientos que por necesidad del servicio se puedan efectuar dentro de la planta.

Tipos de vinculación, Nivel, Código, Grado: Se cuenta con un sistema de información que permite identificar los empleos que pertenecen a la planta global, así como, el tipo de vinculación, nivel, código y grado que presenta cada servidor dentro de la Entidad.

Empleos en vacancia definitiva o temporal por niveles: Se cuenta con una matriz de titulares y encargos de la planta global que identifica los empleos en vacancia definitiva o temporal por niveles jerárquicos; esto con el fin de tener la información actualizada para ser enviada a la Comisión Nacional del Servicio Civil y así mismo conocer qué empleos son los propuestos para convocar a concurso de mérito.

Caracterización de la población de la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño: La oficina de talento humano administra una matriz con la información actualizada de los servidores de la entidad donde se relacionan datos personales, laborales y de emergencia, los cuales facilitan la toma de decisiones en temas relacionados con bienestar, seguridad y salud en el trabajo y movilidad laboral. Esta matriz se actualiza cuando se presenta un nuevo ingreso, nuevo nombramiento.

6.1 CLASIFICACIÓN SEGÚN LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES

Según la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de las **entidades u organismos del orden departamental** se encuentran señalados en el Decreto 1083 de 2015, clasificados en los siguientes niveles jerárquicos: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial.

- a. **Nivel Directivo.** Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos. Adicionalmente estos cargos son de Gerencia Pública.

Nuestras Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA

Florencia
Cra 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

**Nuestras
Sedes**

**SEDE
ADMINISTRATIVA**

Florencia
Cra 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

- b. Nivel Asesor.** Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección de la rama ejecutiva.
- c. Nivel Profesional.** Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.
- d. Nivel Técnico.** Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.
- e. Nivel Asistencial.** Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio actividades de apoyo y complementarias de tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio actividades manuales o tareas de simple ejecución.

7. REPORTE DE EMPLEOS PROVISTOS Y VACANTES A 18 DE ENERO DE 2023

En la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño, al 18 de enero de 2023 se tienen los siguientes empleos provistos y vacantes, en cada uno de los empleos de la planta global.

Nivel	No. de empleos provistos	No. de empleos vacantes
Directivo	3	3
Asesor	1	0
Profesional	27	4
Técnico	6	3
Asistencial	74	11
Trabajadores Oficiales	14	2
Subtotal	125	23
Total	148	

8. PLAN ANUAL DE PREVISION DE EMPLEOS

La E.S.E Fabio Jaramillo Londoño, analizará a partir de la previsión de empleos las necesidades que se presentan en la planta de personal, teniendo en cuenta novedades tales como vacancia, servidores en proceso de pre-pensión, licencias de maternidad, licencias ordinarias, vacaciones acumuladas u otra situación administrativa que implique la separación del cargo por un tiempo prolongado, lo que pueda ocasionar la afectación normal en el funcionamiento de un área de trabajo.

Se precisa que 20 empleos de la planta global no cuentan con presupuesto -3 del nivel directivo, 4 del nivel profesional, 3 del nivel técnico, 9 del nivel asistencial y 1 del nivel trabajadores oficiales, en consecuencia, se señalará la distribución de empleos sin tener en cuenta los mismos.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta el estado de la planta, de la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño, el cual refleja los empleos provistos con su correspondiente tipo de nombramiento y a su vez las vacantes con las que cuenta la entidad pero que no están disponibles para esta vigencia porque no cuentan con presupuesto, todo ello con corte al 28 de enero del año 2022.

No. CARGOS	No. VACANTES	CODIGO	GRADO	DENOMINACION DEL CARGO
1	0	85	3	GERENTE
2	0	90	2	SUBGERENTE
1	0	6	4	JEFE OFICINA -CONTRATAACION
0	3	65	1	DIRECTOR HOSPITAL
1	0	105	1	ASESOR CONTROL INTERNO
1	2	211	6	MEDICO GENERAL
10	1	217	6	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (MEDICO)
4	1	217	5	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (ODONTOLOGO)
4	0	217	2	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (BACTERIOLOGO)
2	0	219	4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
1	0	219	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
4	0	243	3	ENFERMERO
0	2	323	1	TECNICO AREA SALUD (TECNICO RAYOS X)
2	1	323	3	TECNICO AREA SALUD (TECNICO EN SANEAMIENTO)
2	0	367	4	TECNICO ADMINISTRATIVO
2	0	367	2	TECNICO ADMINISTRATIVO

Nuestras Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA

Florencia
Cra 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal
Tel 4304139
Cel: 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA

Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

Nuestras Sedes

17	0	407	5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
37	2	412	6	AUXILIAR AREA SALUD (AUXILIAR DE ENFERMERIA)
0	1	412	6	AUXILIAR AREA SALUD (HIGIENISTA ORAL)
1	0	412	5	AUXILIAR AREA SALUD (AUXILIAR LABORATORIO CLINICO)
19	8	412	3	AUXILIAR AREA SALUD (PROMOTOR)
9	0	470	1	AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES
0	1	477	2	CELADOR
5	1	480	4	CONDUCTOR
125	23	148 TOTAL PLANTA DE CARGOS		

8.1. PROVISION DE VACANTES A CORTO PLAZO

Selección: Los empleos de carrera administrativa se podrán proveer mediante encargo o nombramiento provisional. Para cumplir con la provisión debida de los empleos, se identificarán mes a mes las vacantes que resulten como consecuencia de situaciones administrativas.

Los empleos de libre nombramiento y remoción, serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en la ley 909 de 2004 y otras disposiciones.

Considerando que en la actualidad no se encuentran convocatorias en desarrollo para las empresas sociales del estado por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil la selección de personal se realizará así:

- a) Una vez se genere una vacante, esta deberá actualizarse en la base de datos que administrará el Técnico Administrativo de Talento Humano.
- b) Se presentará la vacante a la Gerencia, para establecer los lineamientos de la provisión.
- c) Se verificará que no haya lista de elegibles para la provisión del cargo. De existir lista de elegibles se procede al nombramiento en período de prueba y se expiden los actos administrativos correspondientes.
- d) En caso de no existir lista de elegibles, se procederá a realizar el estudio de encargo para servidores de carrera de la entidad.
- e) Si existe un servidor de carrera que cumpla con los requisitos para ser nombrado mediante encargo, se expedirán los actos administrativos correspondientes.

SEDE ADMINISTRATIVA

Florencia
Cra 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA

Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

Nuestras Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA

Florencia
Cra 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA

Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

- f) En caso de que ninguno de los servidores de carrera cumpla con los requisitos para ser encargado, se procederá a ser proveer la vacante en provisionalidad.
- g) Surtido el proceso de selección y recibidas las hojas de vida, el técnico Administrativo de Talento Humano procederá a efectuar la revisión de requisitos mínimos del cargo y emitirá concepto de cumplimiento.
- h) Verificados los requisitos, se informará a la Gerencia de la E.S.E sobre el resultado de cumplimiento de requisitos por parte de los candidatos, para que se autorice la proyección de la resolución de nombramiento en provisionalidad.
- i) La oficina de Talento Humano notificará al aspirante su nombramiento informándole que dispone de 10 días para su aceptación. En caso de aceptar se procederá a solicitar los documentos respectivos para construir la historia laboral del servidor.
- j) Se procederá al acto de posesión y se le notificará de las funciones.
- k) En caso de no aceptar el aspirante, se nombrará al siguiente aspirante en la lista y se surtirá el proceso antes descrito.

8.2. MOVILIDAD

Otra de las formas de provisión de los empleos públicos es el traslado, el cual se produce cuando se provee un empleo en vacancia definitiva con un funcionario de carrera administrativa en servicio activo siempre y cuando cumpla con los requisitos del empleo a cubrir. De acuerdo con el artículo 2.2.5.9.2 del citado Decreto 1083 de 2015, las características del traslado son las siguientes:

- a) El cargo al que se va a trasladar el empleado debe estar vacante en forma definitiva.
- b) Los empleos deben ser de la misma categoría y tener funciones y requisitos afines o similares.
- c) Los traslados o permutas podrán hacerse dentro de la misma entidad o de un organismo a otro.
- d) Para realizar los traslados entre entidades, los jefes de cada una de estas deberán autorizarlos mediante acto administrativo.
- e) El traslado se puede hacer por necesidades del servicio, siempre que ello no implique condiciones menos favorables para el empleado.

Nuestras Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA

Florencia
Cra 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA

Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

- f) Podrá hacerse también cuando sea solicitado por los funcionarios interesados, siempre que el movimiento no cause perjuicios al servicio.
- g) Se deben conservar los derechos de carrera y de antigüedad en el servicio. En cuanto a los traslados internos en el Instituto, estos se deberán a dos factores primordialmente:
- h) Cuando se requiera adelantar gestiones de carácter especial en alguna de las dependencias de la Entidad, teniendo en cuenta la organización interna, los planes, los programas y las necesidades del servicio, el mismo surtirá efecto con resolución de Gerencia.

8.3. PERMANENCIA

La permanencia de los funcionarios en el servicio está sujeta al cumplimiento de los principios establecidos en la Ley 909 de 2004, así:

- a) **Mérito.** A los cargos de carrera administrativa, se les exige calificación satisfactoria en el desempeño del empleo, logro de resultados y realizaciones en el desarrollo y ejercicio de la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño y la adquisición de las nuevas competencias que demande el ejercicio de la misma.
- b) **Cumplimiento.** Todos los empleados deberán cumplir cabalmente las normas que regulan la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño y las funciones asignadas al empleo.
- c) **Evaluación.** El empleado público de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción colaboran activamente en el proceso de evaluación personal e institucional. Los provisionales quedan sujetos al proceso concursal u otra situación.
- d) **Promoción de lo público.** Es tarea de cada empleado la búsqueda de un ambiente colaborativo y de trabajo en grupo y de defensa permanente del interés público en cada una de sus actuaciones y las de la Administración Pública.

8.4. CONDICIONES DEL RETIRO

El retiro del servicio implica la cesación del ejercicio de funciones públicas. Es necesario aclarar que es reglada la competencia para el retiro de los empleos de carrera, de conformidad con las causales consagradas por la Constitución Política y la ley y deberá efectuarse mediante acto motivado.

Además, la competencia para efectuar la remoción en empleos de libre nombramiento y remoción es discrecional y se efectuará mediante acto no motivado, conforme con lo establecido en la Ley 909 de 2004. Teniendo en cuenta el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 y el Artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 648 de 2017 donde establecen las causales de retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos:

Nuestras Sedes

- a) Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción;
- b) Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa;
- c) Declarado inexequible.
- d) Por renuncia regularmente aceptada;
- e) Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez;
- f) Por invalidez absoluta;
- g) Por edad de retiro forzoso;
- h) Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario;
- i) Por declaratoria de vacancia del empleo en el caso de abandono del mismo;
- j) Por revocatoria del nombramiento por no acreditar los requisitos para el desempeño del empleo, de conformidad con el artículo 5o. de la Ley 190 de 1995, y las normas que lo adicionen o modifiquen;
- k) Por orden o decisión judicial;
- l) Por supresión del empleo;
- m) Por muerte;
- n) Por las demás que determinen la Constitución Política y las leyes.

Teniendo en cuenta los numerales del aparte anterior donde establecen las causales de retiro del servicio, para la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño, solo es viable prever las circunstancias consagradas en los ítems e) Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez y g) Edad de retiro forzoso.

SEDE ADMINISTRATIVA

Florencia
Cra 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal
Tel 4304139
Cel: 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA

Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

Nuestras Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA

Florencia
Cra 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA

Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

Para anticiparse a estas situaciones, La E.S.E Fabio Jaramillo Londoño, se encuentra realizando el análisis correspondiente de las Hojas de Vida de los funcionarios de la planta global, tendiente a establecer con la debida antelación el momento en que se producirán vacantes por esta circunstancia y así mantenerse actualizado frente a este hecho.

En la actualidad con corte a 18 de enero de 2023, la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño, cuenta con un total de veintitrés (23) funcionarios en condición de pre pensionable.

La entidad con corte a enero 18 de 2023 a entregado a seis (6) funcionarios certificados para trámite de pensión, de los cuales a la fecha ninguno cuentan con resolución de reconocimiento de pensión de jubilación por parte de la AFP COLPENSIONES.

La entidad en cabeza del área de Talento Humano, está presto a responder los requerimientos que realizan los diferentes fondos de pensiones, relacionados con los trámites de bono pensional de los funcionarios de la entidad, lo cual ha permitido agilizar el proceso de retiro cuando se cumplen los requisitos exigidos para tal fin.

Las demás situaciones de retiro del servicio público, no son predecibles, por lo cual serán vacantes generadas en el transcurrir de la anualidad y por tanto en aras de la prestación del servicio, se atenderán en su debido momento. Estas vacantes a las que se hacen referencia son las que se ocasionan por renuncia de los funcionarios actuales, situaciones que se presentan en la mayoría de los casos.

8.5. PROVISION A MEDIANO PLAZO:

Es una metodología prevista cuando existen listas de elegibles que no es el caso actual de la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño.

9. VACANTES

A 18 de enero de 2023, en la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño, se encuentra en vacancia definitiva los siguientes empleos:

No. CARGOS	CODIGO	GRADO	DENOMINACION DEL CARGO
3	065	01	DIRECTOR HOSPITAL
2	211	06	MEDICO GENERAL
1	217	06	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (MEDICO)
1	217	05	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (ODONTOLOGO)
2	323	01	TECNICO AREA SALUD (TECNICO RAYOS X)

**Nuestras
Sedes**

1	323	03	TECNICO AREA SALUD (TECNICO EN SANEAMIENTO)
2	412	06	AUXILIAR AREA SALUD (AUXILIAR DE ENFERMERIA)
1	412	06	AUXILIAR AREA SALUD (HIGIENISTA ORAL)
8	412	03	AUXILIAR AREA SALUD (PROMOTOR)
1	480	04	CONDUCTOR
1	477	02	CELADOR

10. RESPONSABLE

El responsable de presentar el Plan Anual de Vacantes y actualizarlo cada vez que se produzcan las mismas, corresponde al Técnico Administrativo de Talento Humano o a quien haga sus veces.

BIBLIOGRAFÍA

Capítulo 4 del documento expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE VACANTES".



MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ
Gerente

Proyecto: Huber Hernández Tusarma-Asesor de Planeación y Calidad

**SEDE
ADMINISTRATIVA**

Florencia
Cra 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal
Tel 4304139
Cel: 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**

Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187